

LA PERVERSION DE LA DROGA

ANA CECILIA SANTOS A.

Docente e investigadora de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Colombia

Decir droga es hablar de lo ilícito, de lo perverso. Es un término que ha sido despojado de su significado histórico y cultural. Parece una palabra mágica que transpasa los límites temporales y genera por el sólo hecho de su existencia la maldad, la violencia y la pérdida de dignidad.

La imagen que se nos transmite a diario, la hace aparecer como aquél demonio generador de violencia, muerte y desgracia colectiva frente al cual la única respuesta lógica es la represión. La sociedad se levanta contra aquellos individuos que, haciendo las veces de satán, cultivan, trafican o consumen sustancias declaradas ilícitas. La radio, el periódico y la televisión se encargan de transmitir diariamente esta imagen que ha sido creada, transmitida y reelaborada socialmente.

Hemos olvidado que la distinción entre la droga buena y la mala, la lícita y la ilícita ha variado en el tiempo, dependiendo de factores e intereses económicos, éticos y políticos y que todos los grupos sociales han usado diversas drogas para alterar o modificar su estado de ánimo. Las personas han buscado una forma para cambiar su conciencia, aliviar el dolor, mitigar el hambre o el cansancio, meditar, relajarse y a veces para facilitar las relaciones con los otros. La persona que consume no lo hace generalmente, para causarse un daño físico o psicológico; lo hace buscando un estado de bienestar que no posee. El consumidor busca un alivio en la droga.

Pensar únicamente en la droga como en el mal es bastante reducido, pues ignora el porqué del consumo de la sustancia.

Quien pronuncia la palabra droga habla de indignidad, de deterioro de la salud física y mental de las personas. Sin embargo, la relación entre droga y ciencia no ha sido determinante en nuestra época, para diferenciar las drogas lícitas de las ilícitas, el criterio de orden médico no opera en la realidad aunque sí en el discurso.

La prohibición del consumo y por ende del cultivo y tráfico de ciertas sustancias encuentra uno de sus mayores argumentos en la defensa de la salud física y mental de los individuos y nos embarca en un bote de dos velas. La primera se relaciona directamente con la nocividad y dependencia que producen ciertas sustancias y la segunda, con la facultad de intervención del Estado en el libre desarrollo del hombre.

El concepto de nocividad es un indicador del daño físico o síquico que puede ocasionar el consumo. En general, las sustancias psicoactivas causan en el organismo desgaste físico y síquico. Sin embargo, no es suficiente para explicarnos la declaratoria de ilicitud de ciertas sustancias. Pues así como se clasifican como ilegales sustancias que causan daño o deterioro, otras que tienen los mismos efectos gozan de libertad de mercado. El ejemplo más cercano y dramático, es el del alcohol. De acuerdo con los resultados del último estudio realizado por el Centro

Nacional de Consultoría sobre salud mental y consumo de sustancias psicoactivas¹, el alcoholismo se define como uno de los principales problemas de salud pública en Colombia, ya sea en forma directa, o como generador de violencia (el 75% de los actos violentos que se presentan anualmente en el país, de acuerdo con el Centro de Investigaciones de la Policía, son realizados bajo los efectos del alcohol)², pérdida de años potenciales de vida, violencia intrafamiliar y accidentes. Otro ejemplo, es el consumo de tranquilizantes. En Colombia, éste consumo se ha incrementado de manera notable. Sin embargo, ni los alcohólicos ni los consumidores de sustancias psicoactivas legales se ven enfrentados a un doble problema: su enfermedad (adicción) y la censura social.

La noción de dependencia conjugada con la de nocividad no nos da mayores elementos, pues sustancias como el alcohol hacen daño y generan dependencia.

Tenemos que ensayar otra combinación que pueda respondernos el porqué del criterio legislativo: la obligación del Estado de proteger la salud de los individuos. Aquí nos tropezamos con la noción de libertad y desarrollo de la personalidad pues no parece muy coherente que sea el Estado quien decida por el individuo cuestiones tan importantes como la salud o enfermedad.

Constitucionalmente se consagró en el artículo 16, el derecho de toda persona al libre desarrollo de su personalidad sin más limitantes que las impuestas por el derecho de los demás. Si bien no se trata en ningún momento de una facultad ilimitada, pues la misma norma prohíbe que mi libertad transgreda o interfiera con la libertad del otro, me garantiza, desde el punto de vista jurídico, mi libertad para desarrollarme y elegir entre lo que me es bueno o no, con la restricción anteriormente anotada³. Las obligaciones que tengo conmigo mismo no

pasan por el derecho sino por el deber moral. Es el individuo quien autónomamente y de acuerdo con su concepción filosófica y regiliosa, decide. Por lo tanto deja de ser un problema jurídico para convertirse en un asunto moral. Si bien la Constitución Política en su artículo 49 alude en su último inciso al deber de toda persona para procurar el cuidado integral de su salud, éste deber no pasa de ser un simple enunciado sin ninguna capacidad coercitiva. Yo soy libre de escoger, en la medida de lo posible, entre mi estado de salud o enfermedad. Los enfermos son libres para escoger un tratamiento médico tradicional, uno alternativo o simplemente pueden optar por no curar su cuerpo o mente con ninguna medicina. En nuestro ordenamiento jurídico no existe norma alguna que obligue a la persona enferma a buscar su curación. Si mi religión o mis creencias me prohíben profanar mi cuerpo con una cirugía, el Estado no puede obligarme a cambiar de opinión, ni constreñirme para que me someta a la intervención requerida.

El criterio utilizado por el legislador para prohibirme el consumo de determinadas sustancias por considerarlas nocivas a la salud, no es claro. Desde el punto de vista médico no alcanza a ser lo suficientemente coherente cuando se permite legalmente ingerir otras sustancias que son igualmente nocivas y generan dependencia. Cómo puede justificarse la libertad frente a la ley, para comprar y consumir alcohol, embriagarme, poner en peligro la seguridad de mi familia y de mi entorno pero no para consumir marihuana?

Desde el punto de vista de la libertad individual, el Estado no puede abrogarse el privilegio de decidir por los individuos. Es el individuo quien tiene la libertad para decidir qué sustancias ingiere, inhala o consume, quién decide cuándo y cómo curarse.

Podríamos llegar a pensar que en la medida en que se afectan otros individuos con el comportamiento del consumidor, por ejemplo la familia, éste transgrede o

1. TORRES, Yolanda y otros. Estudio Nacional de Salud Mental y consumo de sustancias psicoactivas, Colombia 1993.

2. ARRIETA, Carlos G. Narcotráfico en Colombia. Tercer Mundo Editores, 1993.

3. "El legislador puede prescribirme la forma en que debo comportarme con otros, pero no la forma en que debo comportarme conmigo mismo,

en la medida en que mi conducta no interfiere con la órbita de acción de nadie" Corte Constitucional, Sentencia C-221/94, p. 10.

interfiere la libertad del otro. Sin embargo no es claro que sea real y exclusivamente el consumo de una sustancia dañina al organismo lo que ocasione el trauma familiar. Examinemos si la familia de una ama de casa o de una ejecutiva sobresaliente que consume barbitúricos (nocivos para su salud y que le crean dependencia), sufre de igual manera que la familia del consumidor de sustancias ilícitas ("drogadicto"). Mientras que el ama de casa o la ejecutiva gozan de aceptación social, el "drogadicto" sufre el rechazo social y laboral originado en la política criminal, rechazo que afecta directamente a la familia. El mayor traumatismo para la familia no es generado por el hecho en sí del consumo sino por el etiquetamiento social que entraña dicho consumo. Los principales problemas para la familia y el entorno más cercano son ocasionados por la aplicación de la política criminal.

Desde el punto de vista ético, vemos que a pesar de que el consumo de ciertas sustancias psicoactivas es declarado indigno por tratarse de sustancias que conducen a la "degradación humana", nadie protesta ni se siente ofendido por los dineros generados del consumo de sustancias que en ese mismo orden de ideas y sin ir más lejos, podríamos catalogar como indignas. Podríamos comparar el dinero proveniente de la venta de alcohol, de tranquilizantes y barbitúricos (no medicados) con el proveniente de la venta de marihuana o cocaína? Si el argumento para rechazar el consumo de las drogas ilícitas es la salud y la dignidad del hombre (concepto bastante controvertido cuando de definirlo se trata), parece evidente que la producción, comercialización y consumo de una sustancia nociva para la salud no debe gozar de ningún tipo de aceptación social. ¿Cómo aceptamos entonces que

***“Decir droga
es hablar de lo ilícito,
de lo perverso.
Es un término
que ha sido despojado
de su significado
histórico y cultural.
Parece una palabra
mágica que traspasa
los límites temporales
y genera por el sólo
hecho de su existencia
la maldad,
la violencia y la pérdida
de dignidad”***

la salud, el bien que se pretende proteger, se sostenga en parte con los dineros provenientes de la venta de alcohol?

Pensar que la mejor manera de proteger la salud de los colombianos e impedir el consumo de sustancias psicoactivas es la penalización no es la salida correcta. El Estado asume un rol que no le corresponde y entra a violar la esfera de intimidad y libertad individual; además, está condenado al fracaso, pues se ha demostrado ampliamente cómo la prohibición del consumo no ha logrado el impacto deseado. El prohibicionismo ha generado grandes beneficios para las mafias, los organismos especializados para su control, la economía que se ve reforzada gracias a los narcodólares, el gobierno que aprovecha su legislación especial para controlar y reprimir otros sectores sociales.

No queremos desconocer en ningún momento el papel del Estado como garante del acceso de los individuos a los servicios de salud. Es el responsable de la atención en salud y está obligado a promocionar la salud y realizar las actividades tendientes a la prevención de la enfermedad. Es a él a quien corresponde informar ampliamente a la población sobre los riesgos que acarrea el consumo de ciertas sustancias y apoyar de manera efectiva a quien lo solicite.

Esa imagen que nos ha mostrado de la "drogadicción" como el gran flagelo que debe combatir heroicamente nuestra sociedad no tiene realmente fundamento en la defensa de la salud. En general la prohibición y la política criminal implementada en países como el nuestro tienen un costo social muy alto y el perjuicio

causado a la sociedad y al mismo consumidor es mayor que el generado por el consumo mismo.

Convertir un problema de salud pública en un problema de orden público ha tenido efectos negativos sobre la salud del consumidor. Al no existir un control sobre la calidad de la droga que se ingiere, el consumidor corre el riesgo de tomar dosis muy fuertes o envenenarse debido a la adulteración de la droga y su mezcla con otras sustancias que la hacen "rendir" para obtener una mayor ganancia. La clandestinidad del mercado y la irracionalidad de los precios que se deben pagar para adquirir las sustancias ilícitas empujan al adicto a delinquir (se convierte en mula, ladrón) para obtener el dinero necesario. El efecto de esta política es desfavorable al gobierno: los consumidores no disminuyen y las ganancias para quienes trafican son cada vez mayores.

Si examinamos el estudio nacional de salud mental⁴ observamos que el consumo de marihuana no ha sufrido ningún cambio a pesar de la política represiva, las toneladas decomisadas y los cultivos destruidos y la cocaína presenta una ligera disminución. En las sustancias legales también se aprecia una disminución en el consumo del cigarrillo, una ligera disminución en las bebidas alcohólicas y un aumento significativo en el consumo de tranquilizantes.

No podemos reducir el problema que se ha creado alrededor de la droga a una cuestión de carácter moral o de salud individual. En torno al prohibicionismo se han venido generando una serie de problemas de orden social y ecológico que exigen una respuesta ágil y adecuada para su manejo por parte del Estado.

Socialmente se ha venido construyendo diferentes estereotipos funcionales de drogadicto y traficante que pretenden justificar la acción represiva del Estado. La idea de drogadicto inmediatamente asociada a una idea de individuo degenerado y la de traficante a la de un asesino, exigen un castigo. El traficante tiene sobre sus hombros

toda la responsabilidad de la violencia y el consumidor la de un ser amoral y perverso.

El Estado se ha demostrado incapaz de dar una respuesta más adecuada, que le permita un mayor control social. La violencia desatada contra éste y la generada en las luchas internas de los carteles para dominar el mercado ponen en evidencia la falta de control estatal. La despenalización y la legalización surgen como alternativas que le permiten tomar las riendas.

La legalización, como parte de una política criminal le permitiría al Estado: proteger la salud, controlar el mercado, despojar de sus ganancias a los beneficiarios del mercado ilícito, frenar el daño ecológico ocasionado por el cultivo de estas sustancias en reservas naturales, atacar los fenómenos de violencia y corrupción generados alrededor del mercado ilícito, dejar a las mafias sin uno de sus negocios más rentables y que mayor poder le ha generado.

Evidentemente debe hacerse bajo ciertas condiciones que garanticen:

1. Que el Estado adelantará una política de promoción y prevención de la salud, en la que se oriente sobre los problemas físicos o síquicos que pueden ocasionar el uso de algunas sustancias psicoactivas.
2. Que el Estado controlará de manera directa el cultivo, la producción y la venta de estas sustancias y que no existirá publicidad que incite a los individuos al consumo.
3. Que el Estado brinde en lugares especializados y en los sitios de venta, apoyo médico y psicológico a quienes lo deseen.

Si bien esta alternativa no impide que los individuos ingieran sustancias potencialmente dañinas para su organismo, si se evitan todos los efectos de violencia, marginalidad social y economía subterránea que se viven en la actualidad. Además desde el punto de vista del individuo la legalización es más favorable porque permite que a un problema de salud se le responda de la manera adecuada.

4. TORRES, Yolanda y otros. Estudio Nacional de Salud Mental y consumo de sustancias psicoactivas, Colombia, 1993.